

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.420

Jueves 9 de Abril de 2026

Página 1 de 2

Empresas y Cooperativas

CVE 2794146

EXTRACTO

MAGDALENA SOFÍA LATORRE LARRAÍN, abogado, Notario Público, Interino de la 5ª Notaría de Santiago, con domicilio en Avenida El Golf N°99, oficina 101-B, Las Condes, Santiago, certifico que: Por escritura pública de fecha 25 de marzo de 2026, bajo Repertorio N°2375-2026, ante doña Karla Oyarzo Velásquez, Notario Público Interino Quinta Notaría de Santiago, se redujo el acta de la Junta Extraordinaria de Accionistas de “INVERSIONES ADM S.A.”, sociedad anónima cerrada, inscrita en el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago a Fs. 98.609 N°64.411 del año 2013, celebrada el día 4 de marzo de 2026 en presencia de doña Magdalena Sofia Latorre Larraín, Notario Público Interino de la Quinta Notaría de Santiago, a la cual concurrieron los accionistas don Tristán Alfonso Diéguez Martínez, doña María Teresa Diéguez, doña Claudia Andrea Diéguez Salgado, doña Marcela Paz Diéguez Salgado, don Gonzalo Ignacio Diéguez Salgado y doña Carla Sofía Diéguez Pérez, quienes adoptaron los siguientes acuerdos: (i) Aumento de capital. Se acordó aumentar el capital social en la suma de \$1.141.465, esto es, desde la cantidad de \$230.286.131, dividido en 12.710 acciones, a la cantidad de \$231.427.596, dividido en 12.773 acciones, mediante la emisión de 63 nuevas acciones ordinarias, nominativas, sin valor nominal y de una única serie, las que fueron suscritas y pagadas de la siguiente forma: don Tristán Alfonso Diéguez Martínez suscribe la totalidad de las nuevas acciones que son pagadas, por un lado, mediante el aporte en dominio de las acciones de que es titular en el capital de la sociedad Inversiones D&G SpA, Rol Único Tributario N°78.517.820-3, inscrita a Fs. 7.758 N°6.423 del Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago correspondiente al año 1994, y que ascienden a 1.065.950 acciones en dicha sociedad, las cuales se valorizaron en esa fecha en la cantidad de \$1.131.823, correspondiente al valor tributario en que las referidas acciones se encuentran registradas en la empresa individual del aportante, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el inciso quinto del artículo 64 del Código Tributario, y por otro lado, mediante el pago en efectivo de la diferencia, esto es, \$9.642. En virtud de ello, el capital social quedó en la suma de \$231.427.596, que se suscribe y paga en la forma indicada en la escritura extractada. (ii) Modificación del estatuto social. Consecuentemente, se modificó el Artículo Quinto de los estatutos sociales, reemplazándolo por el siguiente: “ARTÍCULO QUINTO. El capital de la sociedad es la suma de \$231.427.596, dividido en 12.773 acciones ordinarias, nominativas, sin valor nominal, suscrito y pagado en la forma indicada en el artículo tercero transitorio”. (iii) Transformación social. Se acordó transformar la sociedad en una sociedad por acciones, que se regirá por el siguiente estatuto que se extracta como sigue: Nombre: “Inversiones ADM SpA”, pudiendo usar para efectos de publicidad y propaganda el nombre de fantasía “ADM SpA”. Domicilio: Ciudad de Santiago, Región Metropolitana, sin perjuicio de las agencias o sucursales que se puedan establecer en otros puntos del país o del extranjero. Objeto: La inversión, compraventa, comercialización, arrendamiento, subarrendamiento, corretaje u otra forma de explotación, loteo, subdivisión, construcción y urbanización de bienes raíces, urbanos o rurales, por cuenta propia o ajena, la adquisición y enajenación de efectos de comercio y valores mobiliarios; la formación y la participación en sociedades, comunidades y asociaciones, cualquiera que sea su naturaleza o giro; y cualquier actividad relacionada, en la actualidad o en el futuro, con el giro inmobiliario; la sociedad podrá, además, invertir en bienes muebles, corporales o incorporeales de toda clase, como acciones, bonos, debentures; y, en general, invertir en cualquier clase de valores mobiliarios, efectos públicos o de comercio, derechos en sociedades y demás bienes incorporeales muebles, pudiendo adquirir y enajenar, a cualquier título, los señalados bienes y valores, administrarlos y percibir sus frutos; actividades relacionadas con la compraventa, importación, exportación, distribución, industrialización, comercialización, arriendo, leasing de toda clase de maquinarias, automóviles, camiones, buses, motocicletas o cualquier otro vehículo motorizado, terrestre, marítimo o aéreo, sus repuestos, partes y piezas y el ensamblado de las mismas, y accesorios de cualquier marca y especie, incluyendo artículos

CVE 2794146

Director: Giovanni Calderón Bassi
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl



electrónicos y computacionales. La distribución de combustibles, lubricantes, accesorios y repuestos automotrices y cualquier otro negocio que acordaren los accionistas. Para el cumplimiento del objeto señalado, la sociedad podrá actuar por cuenta propia, ajena y/o asociada o en coparticipación con terceros, y en general, todas las actividades relacionadas directa o indirectamente con el objeto señalado, sin perjuicio de aquellas que, además, los accionistas determinen de común acuerdo. Duración: Indefinida. Capital y acciones: \$231.427.596, dividido en 12.773 acciones ordinarias, nominativas y sin valor nominal, suscrito y pagado en la forma indicada en el artículo primero transitorio, por los accionistas don Tristán Alfonso Diéguez Martínez, doña María Teresa Diéguez, doña Claudia Andrea Diéguez Salgado, doña Marcela Paz Diéguez Salgado, don Gonzalo Ignacio Diéguez Salgado y doña Carla Sofía Diéguez Pérez. Demás estipulaciones constan en la escritura extractada. Santiago 31 de Marzo de 2026. Magdalena Latorre Larrain.- Notario Público Interino.

